



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3877/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 685/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS S/ APERTURA DE CONCURSO CERRADO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la política de gobierno impulsada a través de ingresos concursos se busca fortalecer la transparencia y garantizar la idoneidad en el acceso a los cargos concursables en el Estado Municipal, favoreciendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional del personal municipal.

Que, a f. 1/4, el Director de Obras Públicas, Maestro Mayor de Obras Daniel KORELL, solicita el llamado a Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes y pone en consideración un proyecto de Organigrama.

Que, a f. 5 el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, toma conocimiento y aprueba lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas.

Que, f. 7, la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina bajo dictamen n.º 63/2023 de fecha 30 de agosto del año 2023, solicita a la Dirección de Personal la prosecución del pedido de Concurso.

Que, a ff. 11/18 se adjunta los perfiles de los puestos que se procura concursar: UN (1) Encargado de Sección; DOS (2) cargos de Capataz para la cuadrilla de cordón cuneta, badenes y pavimento y DOS (2) cargos de Capataz para la cuadrilla de obras especiales; y UN (1) capataz para el área de stock y pañol.

Que, el Estatuto de Empleados y Obreros Municipales conforme su Artículo 39.º que reza: *"Los empleados y obreros de la Administración Municipal encontrándose en condiciones, pueden optar el ascenso al grado inmediato superior de su categoría o especialidad, observando las pruebas de idoneidad que establece el presente Estatuto. Los derechos del personal en materia de promociones no excederán de los grupos calificados, mientras reúnan las condiciones de capacidad, idoneidad, título y demás que hacen a sus aptitudes y a las exigencias previstas, podrá optar el cargo administrativo, técnico o técnico profesional vacante, siempre que figure en la escala inmediata inferior de la categoría a ingresar. En cada caso deberán acreditar que se encuentran en condiciones de capacidad para desempeñar". Asimismo, el Acta Acuerdo del año 2005, estableciendo en su Artículo 4, inc. d, lo siguiente: "Las categorías A, B, 1 y 2 del personal administrativo y 1 y 2 del personal de Maestranza y del escalafón profesional, serán ocupadas siempre que existan o se produzcan vacantes, y previo concurso a desarrollarse conforme las pautas fijadas en el Estatuto de los Trabajadores Municipales".*

Que, en tal sentido se considera menester el llamado a concurso en la Dirección de Obra Pública, dependiente de la Secretaría de Obra y Servicios Públicos, dado que en la actualidad carece de una estructura jerárquica equilibrada y también a los fines de fomentar el desarrollo de la trayectoria del personal municipal, lo que además tiende a ordenar el funcionamiento orgánico de toda la Dirección.

Que, se propone llamar a Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes conforme lo estipulado en el artículo 48.º del Estatuto de Empleados y Obreros Municipales, el cuál dispone que para cubrir un puesto vacante mediante ascenso se llamará a concurso cerrado entre los eventuales aspirantes que opten por el ascenso, con derecho al mismo y que reúnan las condiciones exigibles a tal puesto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N.º 3877/2023**

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE el Organigrama propuesto por el Director de Obra Pública, Maestro Mayor de Obras Daniel KORELL, y el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI el cual se encuentra agregado en el Anexo I del presente.

**ARTÍCULO 2.º** LLÁMASE a Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes UN (1) Encargado de Sección; DOS (2) cargos de Capataz para la cuadrilla de cordón cuneta, badenes y pavimento y DOS (2) cargos de Capataz para la cuadrilla de obras especiales; y UN (1) capataz para el área de stock y pañol.

**ARTÍCULO 3.º** ESTABLEZCASE que las formalidades del presente concurso se encuentran en el Anexo II "Perfil de Puesto", condición y requisitos que deberán reunir los oponentes.

**ARTÍCULO 4.º** ESTABLEZCASE como fecha de inscripción desde los días 18 y 19 de octubre del año 2023 en el horario de 8:00 a 14:00 horas; lugar Dirección de Personal, Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 5.º** APRUÉBASE la fecha de realización del Concurso de Oposición (examen) para el día lunes 27 de noviembre del año 2023 los cargos de UN (1) Encargado de Sección; DOS (2) cargos de Capataz para la cuadrilla de cordón cuneta, badenes y pavimento y DOS (2) cargos de Capataz para la cuadrilla de obras especiales; y UN (1) capataz para el área de stock y pañol.

**ARTÍCULO 6.º** APRUÉBASE la "Ficha de Inscripción" la cual se encuentra agregado en el Anexo III del presente.

**ARTÍCULO 7.º** Los/as postulantes deberán encontrarse en la escala inmediata inferior según lo que establece el artículo 39.º, del Estatuto de Empleados y Obreros Municipales y realizar sus labores diarias dentro de Área en la cual se concursa.

**ARTÍCULO 8.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

AGUSTÍN DANIEL SOSA  
Secretario de  
Municipalidad de Gualleguaychú



*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*